



EL ORGANISMO DE CUENCA PACÍFICO SUR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 12 BIS Y 12 BIS 6 FRACCIÓN XII y XV, 13, 13 BIS 3, 14 BIS 5 FRACCIONES I, II, III, IV, VI, X, XX, 15 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES; 15, 19, 21 Y 25 DE SU REGLAMENTO; 65, 73 FRACCIÓN XXXIII, 84 FRACCIONES XVII, XVIII Y XX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA; PRIMERO Y SEGUNDO FRACCIÓN V, DEL ACUERDO DE CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LOS ORGANISMOS DE CUENCA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1º DE ABRIL DE 2010 Y LOS NUMERALES 8, 10, 12, 15, 18, 20, 21, 22, 136, 137, 138, 139 y 140 DE LAS REGLAS GENERALES DE INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE CUENCA DE LA COSTA DE OAXACA:

C O N V O C A

A todas las **personas físicas y morales** que cuenten con **Título de Concesión; Asignación o Constancia de Registro de libre alumbramiento** vigente expedido por el Organismo de Cuenca Pacífico Sur, para usar o aprovechar Aguas Nacionales Superficiales o del Subsuelo, en el ámbito geográfico de las Regiones Hidrológicas RH20 y RH22, Región Hidrológico-Administrativa V Pacífico Sur, en el Estado de Oaxaca, a participar en la **Asamblea de Representantes del Comité Regional de los Valles Centrales**, para la renovación y/o ratificación de los Vocales (Titulares y Suplentes) del **Consejo de Cuenca de la Costa de Oaxaca**; representantes **Usuarios de Aguas Nacionales**, de los Usos: Agrícola, Público Urbano, Industrial, Doméstico, Pecuario, Servicios y Acuicultura; **así como de los representantes de Sectores; Agrario (Bienes Comunales y Ejidales); Organizaciones Ambientales, Academia e Investigación, Indígena, Afromexicano, Mujeres, Jóvenes y Organizaciones Forestales**; así como a **los representantes municipales** con objetivos, intereses o actividades específicas en materia de recursos hídricos y su gestión integrada, al tenor de los siguientes Antecedentes y Bases:

ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11 fracción VII de la Ley de Aguas Nacionales, el Consejo Técnico de la Comisión Nacional del Agua, en sesión celebrada el 25 de noviembre de 1997, acordó la creación del Consejo de Cuenca de la Costa de Oaxaca, como una instancia de coordinación y concertación entre sus integrantes, con el objeto de formular y ejecutar



programas y acciones para la mejor administración de las aguas nacionales, el desarrollo de la infraestructura hidráulica y servicios inherentes, así como la preservación de los recursos de la cuenca. Por lo que, el 14 de mayo de 1998, se instaló la Asamblea General de Usuarios del Consejo de Cuenca de la Costa de Oaxaca. Finalmente, el 7 de abril de 1999 se constituyó en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., el Consejo de Cuenca de la Costa de Oaxaca.

BASES

1.- Podrán participar los usuarios de las aguas nacionales y sectores de las **REGIONES HIDROLÓGICAS RH20 Y RH22, REGIÓN HIDROLÓGICA ADMINISTRATIVA V PACÍFICO SUR, EN EL ESTADO DE OAXACA**, en el ámbito territorial del:

Distrito de Zimatlán:

Ayoquezco de Aldama, La Ciénega Zimatlán, Magdalena Mixtepec, San Bernardo Mixtepec, San Miguel Mixtepec, San Pablo Huixtepec, Santa Ana Tlapacoyan, Santa Catarina Quiané, Santa Cruz Mixtepec, Santa Gertrudis, Santa Inés Yatzeche, San Antonio El Alto y Zimatlán de Álvarez.

Distrito de Miahuatlán:

San Luis Amatlán, San José Lachiguiri, San Francisco Logueche, San Cristóbal Amatlán, San Andrés Paxtlán, San Ildefonso Amatlán, San Pedro Mixtepec, Miahuatlán de Porfirio Díaz, San Miguel Coatlán, San Nicolás, San Jerónimo Coatlán, San Sebastián Coatlán, San Pablo Coatlán, San Simón Almologas, Santa Ana, Santa Catarina Cuixtla, Santa Lucía Miahuatlán, Santo Tomás Tamazulapam, Santa Catalina Quierí, Sitio de Xitlapehua y Monjas.

Distrito de Ocotlán-Ejutla:

Asunción Ocotlán, Magdalena Ocotlán, Ocotlán de Morelos, San Antonino Castillo Velasco, San Dionisio Ocotlán, San José del Progreso, San Juan Chilateca, San Martín Tilcajete, San Miguel Tilquiápam, San Pedro Apóstol, San Pedro Mártir, Santa Ana Zegache, Santa Catarina Minas, Santa Lucía Ocotlán, Santiago Apóstol, Santo Tomás Jalieza, Yaxe, San Baltazar Chichicapam, San Martín Lachilá, La Pe, La Compañía, San Agustín Amatengo, San Andrés Zabache, San Martín de los Cansecos, San Miguel Ejutla, San Vicente Coatlán, Taniche, Yogana, San Jerónimo Taviche, San Juan Lachigalla, San Miguel Tilquiápam, San Pedro Taviche, Coatecas Altas, San Baltazar Chichicapam y Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo.

Distrito de Sola de Vega:

San Francisco Sola, Villa de Sola de Vega, Santa María Sola, San Ildefonso Sola.

Distrito de Etlá:



Guadalupe Etna, Magdalena Apazco, Nazareno Etna, Reyes Etna, San Agustín Etna, San Andrés Zautla, San Felipe Tejalápam, San Francisco Telixtlahuaca, San Juan Bautista Guelache, San Juan del Estado, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etna, San Pablo Huitzo, Santiago Suchilquitongo, Santo Tomás Mazaltepec, Soledad Etna, Villa de Etna, San Jerónimo Sosola y Santa María Peñoles.

Distrito de Nochixtlán:

Asunción Nochixtlán y Magdalena Jaltepec.

Distrito del Centro:

Ánimas Trujano, Cuilapam de Guerrero, Oaxaca de Juárez, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatareni, San Andrés Huayapam, San Andrés Ixtlahuaca, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María Atzompa, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec y Tlalixtac de Cabrera.

Distrito de Tlacolula:

Magdalena Teitipac, Rojas de Cuauhtémoc, San Bartolomé Quialana, San Francisco Lachigoló, San Jerónimo Tlacoahuaya, San Juan Guelavía, San Juan Teitipac, San Lucas Quiaviní, San Pablo Villa de Mitla, San Sebastián Abasolo, San Sebastián Teitipac, Santa Ana del Valle, Santa Cruz Papalutla, Santa María Guelacé, Santiago Matatlán, Teotitlán del Valle, Tlacolula de Matamoros, San Dionicio Ocotepic, San Lorenzo Albarradas, Santo Domingo Abarradas, San Juan Del Río y Villa de Díaz Ordaz.

Distrito de Zaachila:

San Pablo Cuatro Venados, San Antonio Huitepec, Santa Inés del Monte, Trinidad Zaachila y Villa de Zaachila.

Distrito Mixe:

San Juan Juquila Mixes, San Pedro y San Pablo Ayutla, Santo Domingo Tepuxtepec y Tamazulapam del Espíritu Santo.

2.- Los usuarios de aguas nacionales y sectores que participen en las asambleas, elegirán de entre sus integrantes, de manera libre y democrática bajo los principios de inclusión y equidad de género, a sus representantes, bajo los siguientes criterios:

- a) Podrán participar, votar y ser electos como Vocales Representantes, todos los usuarios de aguas nacionales cuyo aprovechamiento se ubique en las Regiones Hidrológicas RH20 y RH22, de la Región Hidrológico-Administrativa V Pacífico Sur, en el Estado de Oaxaca.



- b) Los usuarios participantes deberán acreditarse mediante Título de Concesión; Asignación o Constancia de Registro de libre alumbramiento vigente expedido por el Organismo de Cuenca Pacífico Sur, para usar o aprovechar Aguas Nacionales.
- c) Los representantes de los Municipios, los Sectores Agrarios, Académico e investigación, Organizaciones Ambientales y Organizaciones Forestales, deberán presentar la acreditación de la institución por la que asisten y/o oficio de representación para este evento

3.- Podrán registrarse a partir de la publicación de ésta convocatoria, y hasta las 17:00 horas del día 11 de octubre de 2022, en las oficinas del Organismo de Cuenca Pacífico Sur de la Comisión Nacional del Agua, ubicado en Calle Emilio Carranza 201, esquina con Privada de Almendros, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., o vía telefónica al número 01 (951) 5022450 ext. 1720, 1730 y 1740; o bien a los correos electrónico alejandra.marin@conagua.gob.mx; sofia.torres@conagua.gob.mx o josefina.esquivelc@conagua.gob.mx de Consejos de Cuenca del OCPS).

4.- La Asamblea de Representantes del Comité Regional de Valles Centrales, se realizará **por Distritos, en las fechas, lugares y horarios siguientes:**

Para los municipios de los **Distritos de Ocotlán, Zimatlán, Ejutla, Miahuatlán y Sola de Vega:**

Se realizará a partir de las **11:00 horas** del día **miércoles 12 de octubre de 2022**, en el **Auditorio Municipal de Zimatlán de Álvarez, Oax.**

Para los municipios de los **Distritos de Tlacolula,**

Se realizará a partir de las **11:00 horas** del día **jueves 13 de octubre de 2022**, en la casa de la cultura, ubicada en Mariano Matamoros S/N, Colonia Centro, **Tlacolula de Matamoros, Oax.**

Para los municipios de los **Distrito de ETLA y Nochixtlán:**

Se realizará a partir de las **11:00 horas** del día **viernes 14 de octubre de 2022**, en el Salón de Usos Múltiples de Villa ETLA, Oax.

Para los municipios de los **Distritos del Centro, Zaachila y Mixe:**

Lunes 17 de octubre de 2022

11: 00 hrs. Usuarios de Aguas Nacionales, a realizarse en el salón del Comisariado de Bienes Comunales de **San Felipe del Agua, Oaxaca de Juárez, Oax.**

Martes 18 de octubre de 2022,

10:00 hrs. Sectores: Mujeres, Jóvenes, Afromexicano e indígenas

12:00 hrs. Sectores: Organizaciones de la Sociedad Civil, Academia e Investigación.



16:00 hrs. Sectores: Agrario (Bienes Comunales y Ejidales) y Organizaciones Forestales

a realizarse en el Centro de Capacitación para el Desarrollo Integral (CECADI) del Organismo de Cuenca Pacífico Sur (OCPS) de la CONAGUA, ubicado en Emilio Carranza 201, esq. con Privada de Almendros, 4to. Piso, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax.

Miércoles 19 de octubre de 2022; en el Centro de Capacitación para el Desarrollo Integral (CECADI) del Organismo de Cuenca Pacífico Sur (OCPS) de la CONAGUA, ubicado en Emilio Carranza 201, esq. con Privada de Almendros, 4to. Piso, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax.

10:00 hrs., vocales Municipales y Uso Público Urbano.

12:00 hrs., una vez electos los representantes de los municipios de los **Centro, Zaachila y Mixe**, se reunirán los representantes que resultaron electos en las asambleas distritales de **Ocotlán, Zimatlán, Ejutla, Miahuatlán, Sola de Vega, Etla, Nochixtlán**, y los representantes electos por el **Distrito de Tlacolula de Matamoros**, con el objeto que elijan a los Vocales Titulares y Suplentes Usuarios de Aguas Nacionales, representantes Municipales y Sectores, que los representaran en el Consejo de Cuenca de la Costa de Oaxaca por un periodo de tres años, contados a partir de la fecha de su elección.

5.- Las asambleas por uso, sector y municipales se realizarán de manera simultánea en mesas de trabajo, cada mesa será coordinada por un representante del Organismo de Cuenca Pacífico Sur


Posteriormente se levantará el Acta correspondiente por cada uso, sector y representación municipal, en la que se asentará: lugar y fecha, uso que se integra, relación de participantes, criterios para la elección, el nombre de los vocales representantes de los usos que resultaron electos y/o ratificado con sus respectivos suplentes, número de título de concesión o asignación; así como el o los nombres de las instituciones que representan, quienes se integrarán al Consejo de Cuenca de la Costa de Oaxaca, cargo que asumirán por un periodo de tres años a partir de la fecha de su elección, de conformidad con las Reglas Generales de Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuenca de la Costa de Oaxaca.

6.- Las situaciones no previstas en ésta Convocatoria serán resueltas por el Organismo de Cuenca Pacífico Sur, con apego a la Ley de Aguas Nacionales y las Reglas Generales de Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuenca de la Costa de Oaxaca.



Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 14 de septiembre de 2022.

ATENTAMENTE


Ing. Miguel Ángel Martínez Cordero
Secretario Técnico del Consejo de Cuenca de la Costa de Oaxaca
Director General del Organismo de Cuenca Pacífico Sur

La Autoridad Municipal que suscribe, hace constar
que la presente fue fijada en los lugares públicos
más visibles del municipio.

Presidente Municipal Constitucional de